PROVINCIA DE MISIONES
MINISTERIO DE GOBIERNO

REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".-

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS FOLIO 1

SOLICITUD DE RECTIFICACIÓN DE DATOS
LEY N° 26.743 – DECRETO 476 / 2021

POSADAS, 03 DE Julio DE 2023.-

DIRECCIÓN GENERAL
REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
POSADAS – PROV. DE MISIONES
S / D

LA PERSONA QUE SUSCRIBE, CON D.N.I. N° 42.515.615, DE NACIONALIDAD ARGENTINO, CON DOMICILIO EN CHILE 1118 - CHACRA 184 - Edif. 5 ME 6, DE LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE Misiones, SOLICITO A UD. LA RECTIFICACION DEL ACTA DE NACIMIENTO REGISTRADA BAJO EL N° 180 FOLIO — TOMO II DEL AÑO 2000 DE LA OFICINA DELEGACIÓN DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS DE LA LOCALIDAD DE Sec 2a POSADAS PROVINCIA DE MISIONES.-
EXPRESANDO MI VOLUNTAD DE EJERCER LA OPCIÓN REGULADA POR LOS **ARTÍCULOS 3°, 4°, 5° Y 6° DE LA LEY DE IDENTIDAD DE GENERO N° 26743, RECTIFICANDO EL SEXO Y CAMBIO DE NOMBRE DE PILA** EN EL ACTA DE NACIMIENTO, DEBIENDO REGISTRARME A PARTIR DE LA PRESENTE CON LOS SIGUIENTES DATOS: **NOMBRE/S:** NOA CRIS LANE **APELLIDO/S:** RIOS NICOLICCHIA **GÉNERO:** FEMENINO (COMPRENDE BINARIO / NO BINARIO / INDETERMINADO / NO ESPECIFICADO / INDEFINIDO / NO INFORMADO / AUTOPERCIBIDO / NO CONSIGNADO / OTRA ACEPCIÓN CON LA QUE PUDIERA IDENTIFICARSE).-

DEJO CONSTANCIA QUE ME ENCUENTRO EN PLENO CONOCIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 3° Y 9° DEL DECRETO N° 476 / 2021, LOS CUALES DISPONEN:

ARTÍCULO 3°.- ESTABLÉCESE QUE TODAS AQUELLAS PERSONAS NACIONALES CUYAS PARTIDAS DE NACIMIENTO SE EXPIDAN EN EL MARCO DE LA LEY N° 26.743 EN LAS QUE SE CONSIGNE UNA OPCIÓN PARA LA CATEGORÍA "SEXO" QUE NO SEA "F" –FEMENINO- O "M" –MASCULINO-, O BIEN SI EL MISMO NO SE HUBIERE CONSIGNADO, PODRÁN SOLICITAR QUE EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" EN LOS DOCUMENTOS NACIONALES DE IDENTIDAD, Y EN LOS PASAPORTES ORDINARIOS PARA ARGENTINOS, SE CONSIGNE LA LETRA "X"; UTILIZÁNDOSE EN ESTE CASO EL CARÁCTER DE RELLENO "<" EN LA CASILLA CORRESPONDIENTE AL CAMPO "SEXO" EN LA ZLM.-

ARTÍCULO 5°.- EL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD QUE CUENTE CON LA LETRA "X" EN LA ZONA RESERVADA AL "SEXO" TENDRÁ VALIDEZ COMO DOCUMENTO DE VIAJE A LOS EFECTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO SOBRE DOCUMENTOS DE VIAJE DE LOS ESTADOS PARTES DEL MERCOSUR Y ESTADOS ASOCIADOS, SUSCRITO EN LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, EL 20 DE DICIEMBRE DE 2015.-

ARTÍCULO 9°.- EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS DEBERÁ INFORMAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS QUE SOLICITEN LA EXPEDICIÓN DEL DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD PARA ARGENTINAS O ARGENTINOS O EXTRANJERAS O EXTRANJEROS, EL PASAPORTE ORDINARIO PARA ARGENTINOS, EL PASAPORTE EXCEPCIONAL PARA EXTRANJEROS O LOS DOCUMENTOS DE VIAJE PARA APÁTRIDAS O REFUGIADOS, EN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LOS ARTÍCULOS PRECEDENTES, SOBRE LAS POSIBILIDADES DE VER RESTRINGIDO SU INGRESO, PERMANENCIA Y/O SITUACIÓN DE TRÁNSITO EN AQUELLOS ESTADOS EN LOS CUALES NO SE RECONOZCAN OTRAS CATEGORÍAS

Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

II	180	2000
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

2

En Posadas Misiones Seccion 3ª del R.P.P.

República Argentina, a 18 de Abril

de 2000 Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo el Nacimiento de

RIOS-NICOLICCHIA Roberto Luciano D.N.I. Nº 42.815.615

Roberto Luciano

Sexo Masculino nacido el 13 de Abril de 2000

a las 11:30 horas, en Junin Nº 2455 pdas

Hijo de Julio Gustavo Rios Bordon

Argentino Doc. Ident. 22.103.966

y de Laura Viviana Nicolichia Ramirez Doc. Ident Ced. PARAG. Nº 1.529.673

Apellido RIOS-NICOLICCHIA

Según certificado de la Dra: VERONICA C. BADER

Declarante Julio Gustavo Rios Bordon Doc. Ident 22.103.966

Domicilio Caceres Nº 190 pdas Obra en virtud de Ser el padre

leida el acta firma conmigo el declarante y la madre

Se cumplio con el art. 5º de la Ley 18.248 y Reformado por la ley 23.264.

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - VILLA CABELLO - MISIONES

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

HUGO ALFREDO AGUIRRE
FIRMA AUTORIZADA
R.P.P.

ARANCELADO

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS
FOLIO
3

DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original que tengo a la vista

DIRECCION GRAL. DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO

GLADYS ARACI BOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas

Misiones
PROVINCIA

MINISTERIO DE GOBIERNO
REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS

2024 "Año de la digitalización y simplificación administrativa, de las startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental".

Posadas, 03 de Julio de 2024.-

DISPOSICION Nro. 1506/2024

Y **VISTOS**: el **EXPTE Nro. 2147- A- 2024 Caratulado: "RIOS NICOLICCHIA NOA CRIS LANE S/ LEY 26.743 RIOS NICOLICCHIA NOA CRIS LANE"** Y:

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 01 se presenta la persona titular del **DNI Nº 42.515.615** por nota ante esta Dirección General, solicitando la rectificación de **"NOMBRE Y SEXO"**, en la inscripción de nacimiento que obra en ***ACTA Nº 180- Tomo: II, AÑO: 2000*** *inscripta en Delegación del RPP* ***Posadas Sección Tercera – Provincia de Misiones"***, siendo la voluntad del inscripto registrarse con los siguientes datos conforme a lo establecido en el art. 6 Ley 26.743: ***Nombre/s: "NOA CRIS LANE"***, ***Apellido/s: "RIOS NICOLICCHIA"***, ***SEXO: "FEMENINO"***;

QUE debe procederse a la rectificación registral requerida por encontrarse acreditados los extremos legales exigidos por la Ley 26743 en su articulo sexto, mandatos constitucionales y tratados internacionales de Derechos Humanos, que protegen y garantizan la dignidad humana y el derecho a la identidad;

QUE la Dirección General del Registro de las Personas debe establecer los mecanismos para implementar y garantizar la plena vigencia de los derechos que contiene la normativa respecto al reconocimiento y debido respeto a la verdadera identidad de las personas que solicitan la rectificación de datos en sus actas de nacimiento;

QUE esta Dirección General en el marco del art 13 de la Ley 26.743 que dice: "*Toda norma, reglamentación o procedimiento deberá respetar el derecho humano a la identidad de género de las personas. Ninguna norma, reglamentación o procedimiento podrá limitar, restringir, excluir o suprimir el ejercicio del derecho a la identidad de género de las personas, debiendo interpretarse y aplicarse las normas siempre a favor del acceso al mismo*"; el Dictamen de esta Asesoría Letrada compartido con este Departamento Jurídico y Legalizaciones hace lugar a lo solicitado y considera se confeccione la respectiva Acta de Nacimiento registral nueva; todo ello conforme lo señalado por el Articulado de la Ley 26.743 y normativas concordantes;

POR ELLO:

LA DIRECTORA GENERAL DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

DISPONE:

ARTICULO 1: INMOVILICESE, por nota marginal el **Acta de Nacimiento Número: 180– Tomo: II- Año: 2000** inscripta en la Delegación del RPP Posadas Sección Tercera, Provincia de Misiones, disponiéndose se labre la nueva partida con los datos solicitados; conforme las facultades administrativas determinadas por la Ley 26.743.-

ARTÍCULO 2: ORDENASE la inscripción de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s**: ***"NOA CRIS LANE"***; **Apellido/s**: **"RIOS NICOLICCHIA" Sexo**: **"FEMENINO"**.-

ARTÍCULO 3: ORDENASE, la **expedición** de una nueva partida de nacimiento al solicitante con los cambios requeridos y ajustándola a los siguientes datos recibidos: **Nombre/s:** ***"NOA CRIS LANE"***; **Apellido/s**: **"RIOS NICOLICCHIA" Sexo**: **"FEMENINO"**.-

ARTICULO 4: NOTIFIQUESE, a la parte interesada, Registro Nacional de las Personas y Secretaria del Registro Electoral de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley 26.743. - del RPP Delegación de Posadas Sección Tercera- Misiones a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 5: COMUNÍQUESE, oportunamente por Departamento Despacho del RPP, a la Delegación de Posadas Sección Tercera, a los efectos de su cumplimiento.-

ARTICULO 6: REGISTRESE, Comuníquese, cumplido, oportunamente ARCHIVESE.-

ECHEVERRIA Paula Brigida

Firmado digitalmente por ECHEVERRIA Paula Brigida
Fecha: 2024.07.03 13:03:36 -03'00'

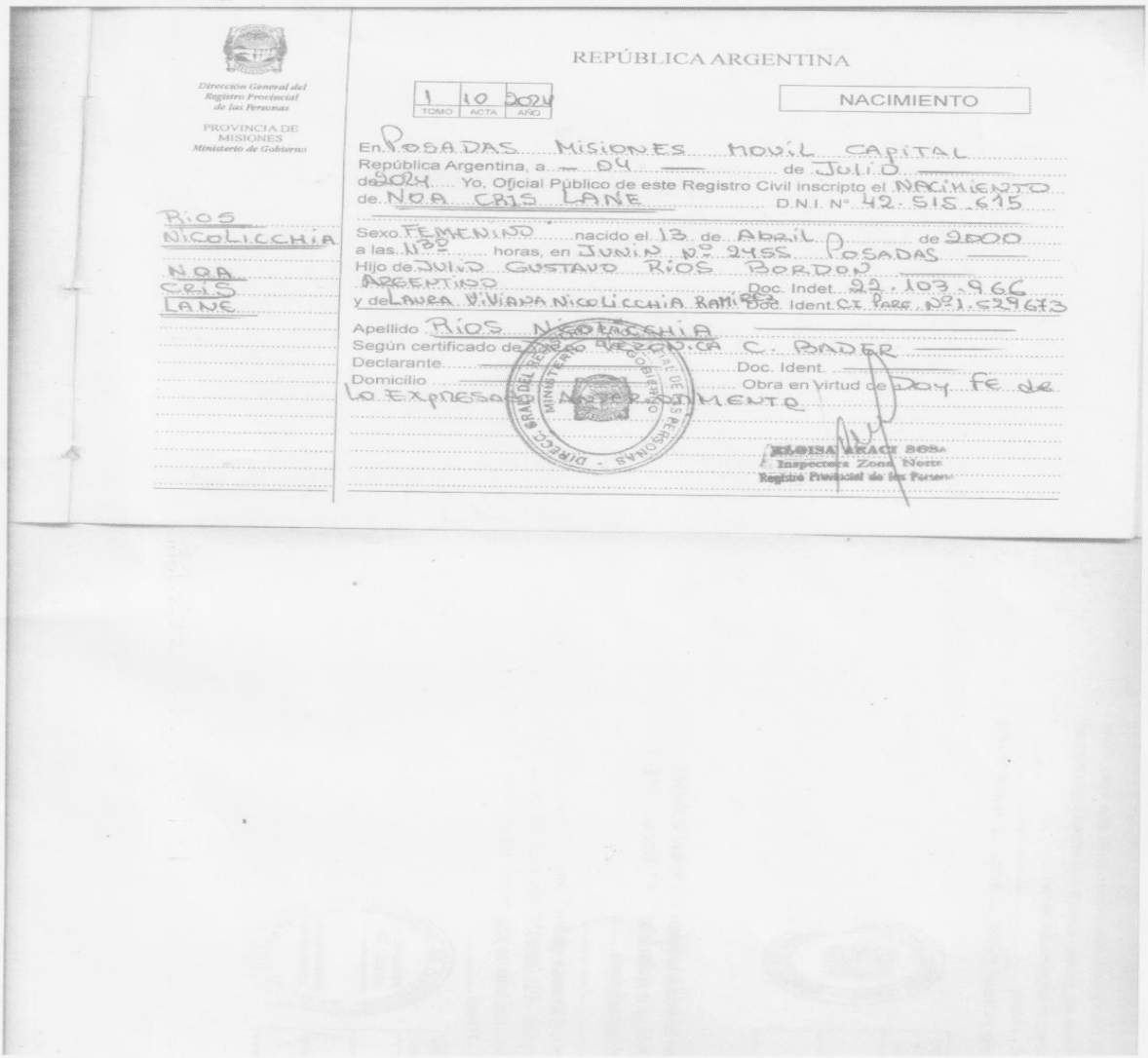

Dirección General del Registro Provincial de las Personas

PROVINCIA DE MISIONES
Ministerio de Gobierno

REPÚBLICA ARGENTINA

1	10	2024
TOMO	ACTA	AÑO

NACIMIENTO

En POSADAS MISIONES MOVIL CAPITAL
República Argentina, a 04 de JULIO
de 2024 Yo, Ofícial Público de este Registro Civil inscripto el NACIMIENTO
de NOA CRIS LANE D.N.I. Nº 42.515.615

RIOS
NICOLICCHIA
NOA
CRIS
LANE

Sexo FEMENINO nacido el 13 de ABRIL de 2000
a las 1130 horas, en JUNIN Nº 2455 POSADAS
Hijo de JULIO GUSTAVO RIOS BORDON
ARGENTINO Doc. Indet. 22.103.966
y de LAURA VIVIANA NICOLICCHIA RAMIREZ Doc. Ident. CI PARE. Nº1.529.673

Apellido RIOS NICOLICCHIA
Según certificado de NACIMIENTO C. BADER
Declarante Doc. Ident.
Domicilio Obra en Virtud de DAY FE DE
LO EXPRESADO NACIMIENTO

DIRECCIÓN GRAL. DEL REGISTRO CIVIL DE LAS PERSONAS - MINISTERIO DE GOBIERNO - PROVINCIA DE MISIONES

ELOISA ARACI SOSA
Inspectora Zona Norte
Registro Provincial de las Personas